

2 ENE. 1958

File 1800 (Divisional)

Rehecha I



• 60122

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar

M O D E L O D E U T I L I D A D

e n

E S P A Ñ A

por VEINTE años

a nombre de AMERICAN VISCOSE CORPORATION, entidad norteamericana, establecida en 1617, Pennsylvania Boulevard, Filadelfia, Pensilvania, Estados Unidos de América, por:

"UNA PRENDA DE VESTIR SIN COSTURA"

5 La presente invención se refiere a prendas de vestir de un solo uso o desechables y es una solicitud divisional de la Pat. nº 231.735 cuya Memoria puede ser consultada para la descripción detallada del invento. La locución "prendas de vestir desechables o de un solo uso" se utiliza aquí para designar cualquier artículo de vestir que tenga una parte de torso principal o cuerpo tubular y una parte accesoria tubular de una misma pieza con la anterior y que esté destinada a ser llevada puesta una o más veces hasta que se ensucie y se abandona su uso sin lavarla.

10 La presente invención habilita por primera vez una prenda de vestir sin costura, que tiene una parte principal de cuerpo tubular y una parte accesoria tubular de una misma pieza con la anterior, estando formada la prenda por una capa de fibras dis-

• 60122



tribuidas arbitrariamente y unidas al menos algunas de las fibras entre sí.

Para comprender de manera más completa la naturaleza y los fines de la invención se hace referencia a los dibujos adjuntos, en los cuales:

La figura 1 es una vista en alzado de una prenda de vestir conforme al invento.

La figura 2 es una vista en alzado de otra forma de realización de acuerdo con el invento.

La figura 3 es una vista en perspectiva de otra realización, distinta a las anteriores, de las prendas de vestir desechable conforme a esta invención, realización que tiene unos refuerzos de tejido;

La figura 4 es una vista en sección, a escala agrandada, de la prenda representada en la figura 3, y que ilustra un método de aplicación de piezas postizas de tejido a la prenda.

Para hacer las prendas de acuerdo con la presente invención puede utilizarse cualquier fibra que se desee. El tipo específico de fibra elegido dependerá en gran parte de la prenda particular que se quiera fabricar y del uso a que ésta se destine, así como del coste relativo de la fibra, Por ejemplo, pueden utilizarse fibras de amianto para producir delantales, chaquetas, pantalones y otras prendas, para ser usadas por personal contra incendios, trabajadores metalúrgicos y otros. Para otros tipos de prendas pueden utilizarse asimismo otras fibras naturales y sintéticas solas o mezcladas.

Con objeto de reducir costes, la prenda está hecha de preferencia a base de una mezcla de fibras cortas y largas. Las proporciones relativas de fibras cortas y largas pueden ser modificadas, o bien la prenda puede hacerse depositando primero una ca-



pa delgada de fibras largas y a continuación una capa de fibras cortas seguida de otra de fibras largas. Como alternativa, se puede primero recoger o depositar un tipo de fibras para constituir una delgada capa o esterilla después introducir el otro tipo de fibra juntamente con el primero y finalmente introducir el segundo tipo de fibra de modo que el producto terminado tiene sus superficies externas constituidas por los tipos individuales de fibras.

La locución "fibras largas" tal como se utiliza en esta Memoria y en las reivindicaciones designa fibras textiles capaces de ser cardadas; y con la locución "fibras cortas" se designan fibras no textiles de una longitud inferior a unos 12 mm y comprendiendo fibras de las destinadas a la fabricación de papel.

Las fibras se encuentran en el producto preferiblemente trabadas o adheridas entre sí al menos por donde las fibras se entrecruzan unas con otras. Esta trabazón puede lograrse mediante proyección de una sustancia adhesiva apropiada sobre la capa de fibras una vez formada la prenda, o bien puede ser proyectada la sustancia adhesiva en el interior de la corriente de fibras arrastradas por el aire según vayan estas pasando hacia el colector. Preferiblemente, no obstante, la prenda se hace de una mezcla de fibras no trabadoras y de fibras trabadoras, esto es, por lo menos algunas de las fibras son potencialmente adhesivas. Las fibras trabadoras pueden ser adhesivas cuando son depositadas en el colector, o bien pueden hacerse adhesivas por medio de un tratamiento adecuado con un disolvente o con calor, a presión o sin ella. Tales fibras son las designadas como "potencialmente adhesivas".

Las fibras trabadoras o potencialmente adhesivas pueden estar hechas de cualquier sustancia capaz de constituir fibras que puedan hacerse adhesivas, esto es, pegajosas, aglutinantes o co-



hesivas por calentamiento a temperaturas elevadas con respecto a las temperaturas normales o atmosféricas, o por tratamiento con un disolvente, o por ambos procedimientos combinados.

5 Las fibras no trabadoras o no adhesivas pueden ser fibras naturales y fibras hechas de resinas sintéticas que no se hacen adhesivas cuando las fibras potencialmente adhesivas se hacen adhesivas.

10 El caracter y la calidad del género no tejido que constituye la prenda de vestir puede variar modificando la naturaleza de las fibras cortas y de las largas. Utilizando fibras cortas no trabadoras o no adhesivas mezcladas con fibras largas potencialmente adhesivas, se obtiene una prenda no acartonada, suave y plegable. Utilizando largas no adhesivas, el género resultante es relativamente tieso, aunque todavía flexible. Relegando las
15 fibras cortas a una capa interna comprendida entre dos capas externas de fibras largas de un material adhesivo, se obtiene un género relativamente rígido que puede ser de coste extremadamente reducido. Con el empleo de grandes proporciones de fibras relativamente largas de un material trabador o adhesivo en la superficie externa del género, puede aumentarse la resistencia de
20 éste al desgaste.

25 En la forma preferida de prenda de vestir de un solo uso y de bajo coste, se emplea una mezcla de fibras consistente en una parte principal de fibras cortas por ejemplo de un 50% a un 95% aproximadamente en peso, y una parte secundaria de fibras largas, por ejemplo, de un 5% a un 50% siendo las fibras largas de preferencia potencialmente adhesivas y sirviendo para unir o trabar las fibras que constituyen la prenda.

30 La prenda, tal como resulta producida en este aparato y por cualquiera de los métodos de adhesión de las fibras, está repre-



sentada en la figura 1, comprende un cuerpo principal hueco o tubular o parte del torso 26 y, de una misma pieza con éste, unas partes accesorias huecas o tubulares 27 correspondientes a las mangas. Como es natural, la longitud de la parte del torso y las longitudes de las partes correspondientes a las mangas pueden ser de cualquier tamaño que se desee. Puede disponerse un cordón 28 alrededor de la parte del cuello o bien puede fijarse dicho cordón al lado del cuello y volver éste sobre sí mismo para envolver el cordón y de este modo poder ceñir al cuello. El cordón puede estar pegado con un material adhesivo o bien por travazón térmica con las capas de la prenda. La parte de la espalda puede estar cortada de arriba a abajo y tener unos cordones 29 fijados a lo largo de la abertura para habilitar una blusa o bata utilizable por cirujanos, enfermeras, limpiadoras, etc..

En la figura 2, la parte marginal inferior del torso 38 puede doblarse hacia arriba, colocando un cordón en el interior del dobléz antes de pegar dicho borde al torso para constituir un ceñidor 39. La parte del cuello, puede, si así se desea, abrirse y doblarse parcialmente hacia abajo como se indica para formar un cuello 40. Las partes marginales 41 de las mangas 42 pueden volverse hacia arriba para reforzar los extremos abiertos de las mangas. A causa de su estructura no tejida, la lámina fibrosa tiene una extensibilidad limitada. Es necesario formar el cuerpo o torso sin costura de anchura suficiente para permitir que la prenda se deslice sobre los hombros de la persona que va a llevarla. El cordón ceñidor de la parte inferior del mismo o, si se desea un cordón sujeto más arriba sobre el torso, puede servir para recoger la prenda y ceñirla a la cintura del portador.

La prenda de vestir tal como se representa en la figura 3, comprende unas partes reforzadas con tejido, tales como por



ejemplo, cuellos y puños, y rodilleras, caderas o pies. Partes de la prenda pueden reforzarse aplicandoles piezas de tejido, que pueden ser de malla relativamente abierta, de modo que el tejido de malla abierta queda cogido o empotrado en la capa fibrosa. En los casos en que el tejido de malla abierta queda empotrado en la capa fibrosa, llega a formar parte integrante de dicha capa, y las fibras de cada superficie de ésta quedan trabadas a la tela y además entre sí a través de las aberturas o mallas de la tela.

Alternativamente, el área adyacente a la parte del codo de la camisa puede ir provista de un refuerzo de tela. El tejido puede fijarse a la prenda por medio de una sustancia adhesiva apropiada o bien, en los casos en que la prenda contenga fibras termoplásticas, puede fijarse a ésta el tejido por una operación de prensado en caliente, de manera que las fibras termoplásticas se hagan adhesivas y finalmente traben el tejido a la capa fibrosa una vez enfriadas. Para obtener mejores calidades de prendas, los refuerzos textiles pueden ir cosidos a éstas.

Los puños pueden ir fijados a las mangas de la misma manera. Alternativamente, el cuello y los puños pueden estar hechos de una parte tejida de malla abierta y otra parte de malla cerrada. La parte de malla abierta puede estar cogida o empotrada en la capa fibrosa tal como se vé en la figura 4 y adherida a la misma mediante el uso de una sustancia adhesiva o de fibras adhesivas en la prenda no tejida.

Puede fijarse un bolsillo a la prenda montándolo sobre ella de modo adhesivo a lo largo de los costados y del fondo de la pieza que constituye el bolsillo. Esta puede estar hecha de tela, si así se desea. La parte marginal superior del bolsillo está preferiblemente vuelta hacia abajo sobre un cordón cuyos extremos están unidos por procedimientos adhesivo o térmico a la

• 60122



1059

prenda, como medio de refuerzo.

Esta solicitud que corresponde a la presentada en E.U.A. el 30 de Noviembre de 1.955 bajo el número 550.040, se acoge a los beneficios del artículo 51 del vigente Estatuto-Ley sobre Propiedad Industrial.

NOTA

Los puntos que como característica de novedad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad, en España por VEINTE años son los siguientes:

1ª.- Una prenda de vestir sin costura, que comprende una parte de cuerpo tubular y una parte accesoria tubular de una pieza con él, que se proyecta desde la parte tubular, caracterizada porque está formada por una capa de fibras distribuidas arbitrariamente, estando unidas por lo menos algunas de las fibras.

2ª.- Una prenda de vestir sin costura, según la reivindicación 1ª, caracterizada porque la capa fibrosa comprende una mezcla de fibras largas y cortas.

3ª.- Una prenda de vestir sin costura, según las reivindicaciones 1ª o 2ª, caracterizada porque la capa fibrosa comprende una mezcla de dos tipos diferentes de fibras y uno de los tipos de fibras está formado por un material adhesivo.

4ª.- Una prenda de vestir sin costura, según cualquiera de las reivindicaciones 1ª a 3ª, caracterizada porque una pieza de tejido textil está fijada a la capa fibrosa en áreas determinadas.

5ª.- Una prenda de vestir sin costura, según la reivindicación 4ª, caracterizada porque la pieza de tejido textil está empotrada en la capa fibrosa y se extiende más allá de la capa,

F 2 EN



estando unida la parte empotrada del tejido a las fibras de la capa.

62.- Una prenda de vestir sin costura.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de ocho hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

- 2 ENE. 1958
P. A.

Alberto de Elizaga
[Handwritten signature]

60122

MIM/.

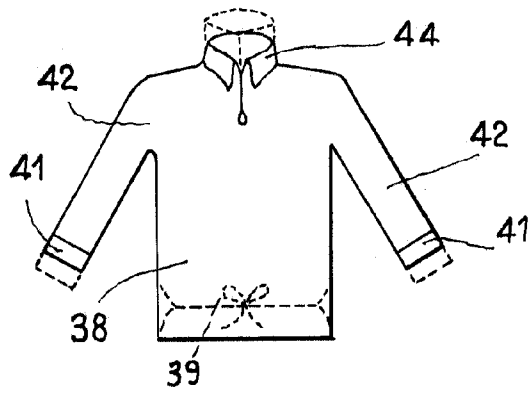


Fig: 2

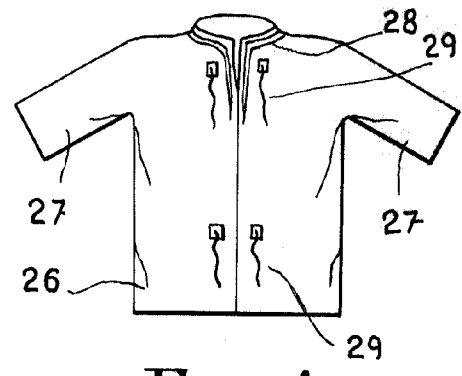


Fig: 1

• 60122

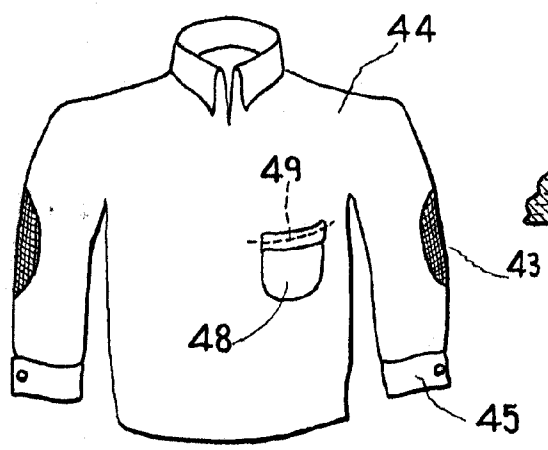


Fig: 3

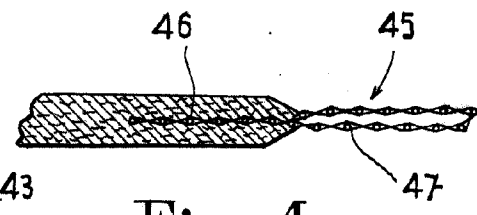


Fig: 4

[Handwritten signature]
P. 100

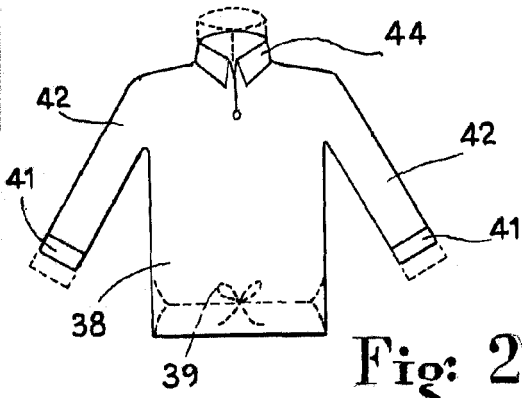


Fig: 2

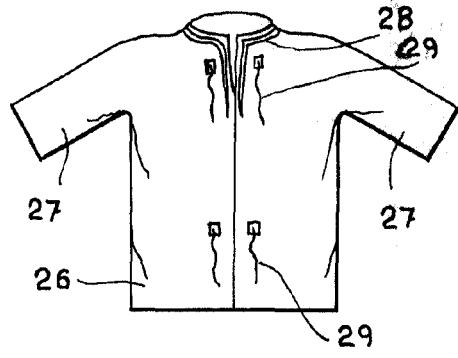


Fig: 1

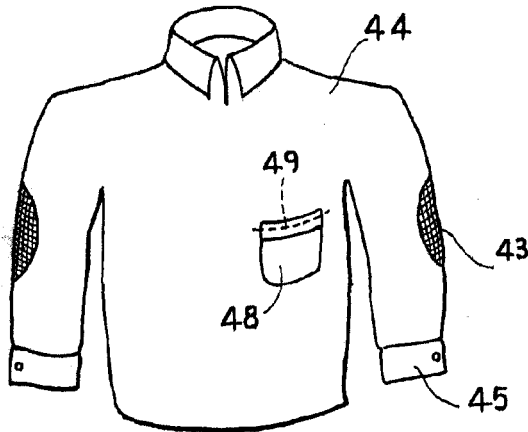


Fig: 3

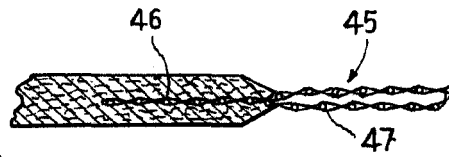


Fig: 4

60122

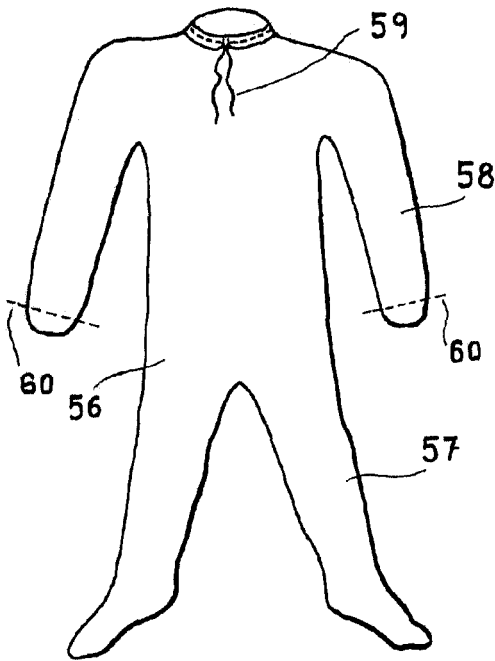


Fig: 6

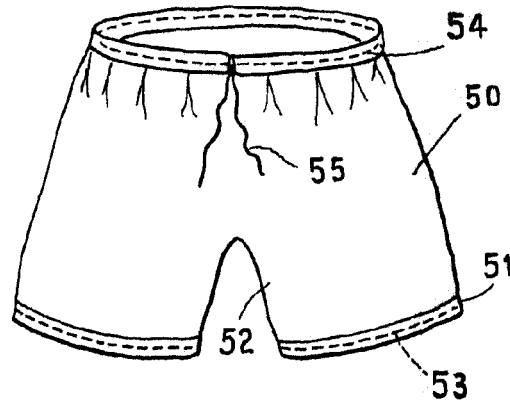


Fig: 5

Alberico de Elzaburu
Por Poder

Elzaburu